

# LA GACETA.

DIARIO OFICIAL.

VALE 5 cts.

San José, jueves 4 de octubre de 1888.

NUMERO 231.

**ADMINISTRACION**

IMPRESA NACIONAL.—CALLE DE LA MERCED.

**CALENDARIO.**

Octubre de 1888.

TIENE ESTE MES 31 DÍAS.

Jueves 4.—SAN FRANCISCO DE ASÍS, confesor; san Marciano, mártir; santa Aurea, virgen; san Petróneo obispo de Bolo-  
nia.

**CONTENIDO.**

**SECCION OFICIAL.**

**Secretaría de Instrucción Pública.**  
Acuerdo.

**Gobernación.**

Registro Civil, lista.—Registro de la Propie-  
dad, lista.—Informe.

**Policía.**

Informe.

**Fomento.**

Informe.

**Marina.**

Movimiento marítimo.

**Administración Judicial.**

Cuadros.—Edictos.

**Régimen Municipal.**

**Anuncios.**

**SECCION OFICIAL.**

SECRETARIA DE INSTRUCCION PUBLICA.

Nº 2133.

Palacio Nacional.

San José, 3 de octubre de 1888.

Vista la renuncia presentada por los señores don Rafael Ortiz, don Patrocinio Picado, doña Juana Avendaño de P. y la señorita María Flores, de los destinos de maestros que respectivamente desempeñan en la provincia de Cartago; y en atención á que los petentes no alegan causa grave para retirarse de sus puestos antes de que haya terminado el presente curso lectivo, de conformidad con el artículo 47 de la ley de educación, el General Presidente de la República

**ACUERDA:**

No admitir la antedicha renuncia.—Publíquese.

Rubricado por el General  
Presidente de la República.

FERNÁNDEZ.

**GOBERNACION.**

**REGISTRO CENTRAL DEL ESTADO CIVIL.**

DOCUMENTOS RECIBIDOS EL 2 DE  
OCTUBRE DE 1888.

**PROCEDENCIA.**

Provincia de San José.

Cantón primero.

De Manuel Manzanares — 1 —

Cantón quinto.

Del Jefe Político de Aserri 9 — —

Provincia de Alajuela.

Cantón segundo.

Del Agente de Policía de los  
Palmares — — 1

Cantón quinto.

Del Jefe Político de Atenas 4 — 1

Provincia de Cartago.

Cantón primero.

Del Gobernador de la provin-  
cia de Cartago — 1 —

Cantón tercero.

Del Jefe Político de la Unión — — 1

Se recibieron también las listas, correspon-  
dientes al mes de setiembre de los curatos  
siguientes: Cartago, la Merced, San Rafael  
de Cartago, Cot, Nicoya, Desamparados,  
Barba, Orosi, Heredia, Carmen, Secretario  
del Gobierno Eclesiástico, Escasú, Puntare-  
nas, Atenas, Palmares.

San José, 3 de octubre de 1888.

PEDRO LORÍA.

**Registro General de la Propiedad é Hipotecas.**

DUEÑOS DE DOCUMENTOS DETE-  
NIDOS POR DEFECTUOSOS.

José Marcos Torres . . . . .	a.	79	T.	46
Luis Solano Rojas . . . . .	"	161	"	"
María Trinidad Hernán- dez C. . . . .	"	156	"	"
Sucesión de Mercedes González . . . . .	"	310	"	"
Jacinto Bastos Herrera . . . . .	"	265	"	"
Juan Vaiverde Alfaro . . . . .	"	209	"	"
José Zúñiga Álvarez . . . . .	"	208	"	"
— — — — —	"	206	"	"

**Se inscribe con fecha:**

En el Partido de Hipotecas, 23 de setiembre.  
" " " " Personas, al día.  
" " " " San José, 17 de " "  
" " " " Heredia, 23 " "  
" " " " Cartago, 28 " "  
" " " " Occidente, 22 " "

San José, 3 de octubre de 1888.

GERARDO CASTRO.

Nº 60.

*Dirección General de Telégrafos.*—  
San José, 2 de octubre de 1888.

Señor Secretario de Estado en los  
despachos de Gobernación y Fomento.

Tengo el honor de dar á U. cuenta  
de lo practicado en el ramo de telé-  
grafos durante setiembre próximo pa-  
sado.

Conforme al nuevo presupuesto, fue-  
ron nombrados varios de los emplea-  
dos que aquél crea. Se hicieron algu-  
nos cambios en el personal de algunas  
oficinas; y en consideración á la im-  
portancia de la oficina telegráfica de  
Puntarenas, se suplicó á esa Secreta-  
ría oyerá favorablemente el memorial  
presentado por los empleados de ella,  
relativo á que se les aumentara el suel-  
do.

Se visaron las cuentas de los tele-  
grafistas, correspondientes á la 2ª  
quincena de agosto y á la 1ª de setiemb-  
re, y se enviaron á esa Secretaría los  
cuadros del movimiento general del  
telégrafo y el balance de prueba cor-  
respondientes al mes de agosto próxi-  
mo pasado.

Con motivo de un telegrama reci-  
bido de Tegucigalpa para esta Direc-  
ción, relativo á ciertas dificultades en  
el tránsito de los telegramas de esta  
República para las del Salvador y  
Guatemala por no llevar algunos re-  
quisitos exigidos por los Reglamentos  
de las referidas Repúblicas, se contes-  
tó de inteligencia, y se ofició al señor  
Director General de Telégrafos de Ni-  
caragua, á fin de que dispusiera que  
en sus líneas no se supriman los re-  
quisitos dichos, con los cuales son  
trasmitidos de esta República. De es-  
tos documentos existen copias en esa  
Secretaría, enviadas con mi nota nº  
56 de 24 de setiembre último.

Como el invierno no permitirá con-  
tinuar los trabajos de la línea telegrá-  
fica más allá de Santa Cruz, me ha  
parecido conveniente suspenderlos allí  
y llamar contratistas para la planta-  
ción de postes y hechura de vereda en  
las partes selvosas, y continuarlos en  
el próximo verano. La licitación se  
está publicando en la "Gaceta Ofi-  
cial."

Se autorizó al telegrafista de Ase-  
rri para mandar hacer un armario pa-  
ra el servicio de su oficina.

En la 1ª sección telegráfica, se co-  
locaron 23 postes, 10 espigas y 30  
aisladores; se trasladó á otro local la  
oficina de Atenas, para lo cual hubo

que desviar la línea como en 175 me-  
tros de extensión.

En la segunda sección se repusie-  
ron 10 postes, 29 espigas, y 16 aisla-  
dores; se desmataron al rededor 40  
postes y se hicieron 500 metros de ve-  
reda angosta. Entre Bagaces y Piji-  
je hubo una interrupción que duró  
desde la tarde del 24 del próximo pa-  
sado hasta el día siguiente, porque fal-  
tó luz para anudar las roturas. Esta  
interrupción fué causada intencional-  
mente, rompiendo la línea en tres pun-  
tos distantes.

En la 3ª sección se repusieron 7  
postes y 9 espigas y se desramaron  
los postes naturales de toda la línea.  
Se construyeron 42,728 metros de  
la línea que va de Liberia á Santa  
Cruz y Nicoya.

Soy de U. con toda consideración,  
muy atento servidor,

F. ROB. CASTRO.

**POLICIA.**

Nº 276.

Señor Ministro de Policía.

Gobernación de la comarca de Pun-  
tarenas.—1º de octubre de 1888.

A las 11 a. m. de hoy se practicó la  
visita ordinaria al presidio de San Lu-  
cas, con asistencia del Médico del Pue-  
blo y demás autoridades del estableci-  
miento.

El número existente de presos es el  
de 98.—Durante la quincena pasada  
cumplieron su condena los reos Santi-  
ago Galicia, Bernabé Sandoval y Simón  
Alfaro, y falleció de desinteria el reo  
Justo Amador, vecino de Aserri.

En la formación fueron oídos para  
atender á los reclamos que hicieran;  
pero no hubo ninguno.

El día 24 del próximo pasado mes,  
tomó á su cargo la Tenencia de Go-  
bernación del presidio el Coronel don  
José E. Castro, por licencia concedi-  
da al propietario.

Se ha tomado el sustituto empeño  
verdadero por mejorar en lo posible  
aquel establecimiento, y al efecto ha  
implantado trabajos que son en parte  
de utilidad y en parte de necesidad.

Me hizo notar el mal estado del edi-  
ficio, tanto en la parte que ocupa el  
presidio como el de la guarnición y  
empleados, y en realidad, hay partes  
en que casi amenaza ruina, y para evi-  
tarla, se han colocado vigas que sos-  
tengan la parte mala.

Como para el número de reos exis-  
tentes, el edificio que ocupan es ya po-  
co y debe procederse á su ensanche se  
juzga conveniente que se le haga sea  
de mampostería, tan

duración como para MARCELO BRENES.  
Antonio Zelaya,  
Pro-Srio.

3. v. 2.

Es, pues, —  
Ante esta autoridad se ha presentado el

señor Juan Rafael Calvo y Morera, mayor de edad, casado, agricultor y vecino del barrio de San Antonio de esta ciudad, solicitando justificación de posesión de las fincas siguientes: 1ª—Terreno dedicado a la agricultura, de superficie plana, constante como de 2 hectáreas y 10 áreas y que linda: Norte, con propiedad del solicitante; Sur, calle pública en medio, terreno de Lino, Pedro y José Fernández; Este, terreno de Isidro Fernández; y Oeste, calle en medio, propiedad del solicitante. 2ª—Terreno dedicado a la agricultura, de superficie varia, constante como de 1 hectárea y 5 áreas y que linda: Norte, con terrenos de Juan Campos, Salvador Calvo y terreno del solicitante; Sur, calle pública en medio, propiedades del solicitante y de Mariano Calvo; Este, terreno del solicitante; y Oeste, terreno de Josefa Jiménez y José Solórzano. 3ª—Un terreno de superficie plana, que consta como de 70 áreas y que linda: Norte, terreno del exponente; Sur, calle en medio, propiedad de Juan Argüello y Benita Madrigal; Este, ídem de Telésfora Cordero; y Oeste, calle en medio, ídem de Pioquinto Brenes. 4ª—Un terreno sembrado de café y que consta como de 14 áreas, lindante: Norte, propiedad del solicitante; Sur, calle pública en medio, propiedad de Isidro Fernández; Este, terreno de Esteban Brenes; y Oeste, terreno del solicitante. Las cuatro fincas referidas están situadas en el barrio de San Antonio, distrito 2º, cantón 1º de esta provincia; adquirida la 1ª por compra a Gabriel Brenes y la estima en \$ 70-00, la 2ª por compra a Ramón Arias, Juan Campos y Braulio Madrigal, y la estima en \$ 60-00; la 3ª parte por herencia de su padre Francisco Calvo y parte por compra a Gabriel Calvo, y la estima en \$ 50-00, la 4ª por herencia de su madre Norberta Morera y la estima en \$ 40-00. Y se publica este edicto citando a todos los que crean tener derechos a las fincas referidas para que se presenten a justificarlo, en el término de 30 días, que al efecto se les señala.

Alcaldía 2ª de Alajuela, 28 de setiembre de 1888.

N. OCAMPO.

Guillermo Solórzano,  
Srio.

3—3

MELCHOR CAÑAS, Juez 1º civil en 1ª instancia de esta provincia.

A don Felipe W. Chamberlain, mayor de edad, viudo, mecánico, ciudadano norteamericano, vecino de esta ciudad, hoy de residencia ignorada, se hace saber: que en escrito presentado por don Alejandro Aguilar y Castillo, mayor de edad, casado, agricultor y de este vecindario, en que solicita se tome razón de unos documentos que obran en el juicio ejecutivo que estableció contra el referido señor Chamberlain, el año 1878, ha recaído el auto siguiente: Juzgado 1º civil en primera instancia, San José, a las once de la mañana del día veintiocho de setiembre de mil ochocientos ochenta y ocho. Tómese razón de los documentos que se relacionan en el anterior memorial, señalando para su confrontación las doce del día 15 del mes de octubre próximo, y entregúense a su dueño don Alejandro Aguilar, é ignorándose la residencia del ejecutado don Felipe W. Chamberlain, notifíquese este auto por edictos que se publicarán dos veces en el periódico oficial, previniéndole señale casa en esta ciudad para las siguientes notificaciones.—Melchor Cañas, D. Carranza, Srio.

Juzgado 1º Civil y de Comercio de la provincia de San José.—29 de setiembre de 1888.

MELCHOR CAÑAS.

D. Carranza,  
Srio.

3—3

EZEQUIEL HERRERA, Juez de lo Contencioso-administrativo.

Hace saber que ante el Juzgado de su cargo se han presentado los señores Estanislao Martínez de Simón y Luis Vedoya Velarde, mayores de treinta y cinco años, comerciantes, el primero soltero, el segundo casado y vecinos del Puriscal; Maximino Esquivel y Echandi, mayor de treinta a-

ños, casado, comerciante y vecino de esta ciudad; Lope Vicente de Calderón, mayor de treinta años, soltero, comerciante y vecino de la ciudad de Carrago; Roberto Adeidato Crespi y Guillón y Cirilo Smith, mayores de treinta años, casados, ingenieros y vecinos de la ciudad de Cartago, denunciando una veta ó mina de cobre, situada en el barrio de San Rafael de la villa del Puriscal, cantón cuarto de esta provincia, en terreno de propiedad del señor Francisco Salazar Quirós, a orillas de una quebrada denominada del Salitral, con rumbo de Este a Oeste, y la cual no ha sido denunciada ni explotada por persona alguna; está en Cerro Nuevo; surecuesto forma un ángulo de veinte por ciento de Norte a Sur; en la parte exterior tiene 30 metros de ancho y 10 de alto próximamente. El terreno que ocupa la referida mina contiene como 2 hectáreas, y linda: al Norte, con terreno de Romualdo Macís, y por los demás rumbos, con terrenos del citado señor Francisco Salazar Quirós, teniendo hacia el Este, la calle del Charcón. Este denuncia fué puesto con fecha veintitrés de marzo último; los derechos correspondientes al señor don Roberto Adeidato Crespi y Guillón los cedió a favor de don Cirilo Smith y Cooper. Y se publica para que los que tengan alguna oposición que hacer, se presenten a formalizarla dentro del término de ley,

Juzgado de lo Contencioso-administrativo. San José, 1º de octubre de 1888.

EZEQUIEL HERRERA.

Urbino Castro,  
Pro-Srio.

A quienes interese, hago saber: que el señor don Joaquín Fonseca Bonilla, mayor de sesenta años, viudo, agente de negocios judiciales y vecino de la ciudad de Heredia, como apoderado de Fermína, y curador ad bonam de Estéfana, ambas Esquivel y Hernández, mayores de veinticinco años, solteras y del vecindario de Heredia, solicita título posesorio de los derechos que se describen así: 1º \$ 30-00 proporcional a la suma de \$ 115-00 en que fué valorado para su adjudicación 1 casa y sus dependencias como de 12 metros de frente por 8 de fondo, y un solar correspondiente como de 17 áreas, 47 centiáreas y 24 decímetros cuadrados, de superficie plana, lindante: por el Norte, con propiedad de Fermín Espinosa; por el Sur, con ídem de Lorenzo Esquivel; por el Este, con calle pública; y por el Oeste, con propiedad de Ramón Villegas. En esta finca que está situada en el centro de esta villa, tienen cada una de las Esquivel \$ 30-00 de adjudicación. 2ª Un derecho de \$ 12-50 cada una de las Esquivel, en un terreno valorado para su adjudicación en la suma de \$ 50-00; es un terreno de superficie plana y quebrada, situado en el paraje "Tibás" de este cantón, constante de treinta y cuatro áreas, noventa y cuatro centiáreas y cincuenta y ocho decímetros cuadrados próximamente. Limitado: por el Norte, con terreno de Ezequiel González; por el Sur y Oeste, con ídem de Lorenzo Esquivel; y por el Este, con ídem de Manuel Paniagua; y 3ª Un derecho de treinta y nueve pesos, treinta y ocho centavos cada una de las dos herederas mencionadas, en un terreno de pastos, situado en el punto llamado "Turales" de este cantón, de superficie accidentada, valorado para su adjudicación en la mortuoria de Pablo Esquivel y Araya y Francisca Hernández y Ferreto, en \$ 150-00,

constante próximamente de una hectárea, cuatro áreas, ochenta y tres centiáreas y cuarenta y cuatro decímetros cuadrados, limitado: por el Norte, con propiedad de Lorenzo Esquivel; por el Sur y Este, con calles públicas; y por el Oeste, con propiedad de Manuel Paniagua. En consecuencia, cito con treinta días de término a todos los que tuviesen algún interés en las fincas descritas para que concurran a esta oficina a hacer valer sus derechos.

Alcaldía única de la villa de San Rafael. 1º de octubre de 1888.

EUSTAQUIO PÉREZ.

Ramón Ramírez.—J. Adolfo Segura.

En este Juzgado se tramita la mortuoria de doña Benita Carranza y Ramírez, que fué mayor de 55 años, soltera, de oficios domésticos y de este vecindario. En tal virtud, se cita y emplaza a todos los herederos y demás interesados, para que en el término de 90 días, se presenten en este Juzgado a deducir los derechos que tengan.

Juzgado 1º civil y de Comercio.—San José, 2 de octubre de 1888.

MELCHOR CAÑAS.

D. Carranza,  
Srio.

El señor don Elías Jiménez y Vargas, nombrado albacea testamentario en la mortuoria de la señora Benita Carranza y Ramírez, tomó posesión de su cargo a las dos de la tarde del día 26 de setiembre próximo pasado.

Juzgado 1º Civil y de Comercio de la provincia de San José.—Octubre 2 de 1888.

MELCHOR CAÑAS.

D. Carranza,  
Srio.

## AVISO.

Durante el mes de setiembre último, no ha habido en esta oficina operación alguna relativa a depósitos judiciales.

Juzgado único de Santo Domingo.—Octubre 1º de 1888.

ELÍAS R. BOLAÑOS,  
Secretario.

## AVISO.

El que suscribe, Secretario del Juzgado de primera instancia de Puntarenas, hace constar: que durante el mes de setiembre próximo pasado no ha habido ninguna entrada ni salida de giros de depósitos.

Judicatura de 1º instancia Civil y del Crimen de Puntarenas.—Octubre 1º de 1888.

RÓMULO DELGADO,  
Secretario.

## REGIMEN MUNICIPAL.

Gobernación de la provincia de Alajuela.

## AVISO.

La medicatura del pueblo de esta ciudad, durante el presente

mes, estará a cargo del señor Doctor don Mariano Padilla

1º de octubre de 1888.

MAURILIO SOTO.

## ANUNCIOS.

### Sociedad Médica Costarricense.

En la sesión celebrada el día 28 del mes próximo pasado, se reorganizó esta Sociedad y se acordó: convocar para una reunión general en la que se discutirán puntos de suma importancia.

La sesión tendrá lugar en el local del Protomedicato, nº 19, O., Calle de la Universidad, el día 5 del corriente.

Se suplica la asistencia de todos los miembros de nuestra Facultad Médica.

San José, octubre 2 de 1888.

JUAN J. ULLOA G.

3—1

### MERCADO DE SAN JOSÉ.

Entradas desde el día 1º hasta el 27 de setiembre..... \$ 3,094-43  
Salidas desde el día 1º hasta el 27 de setiembre: „ 563-27

T. H. PENNY,  
Admor.

La Junta Directiva de esta empresa, en sesión celebrada el día 27 del próximo pasado ordenó la distribución de un dividendo a razón de un peso diez y siete centavos [§ 1-17] por cada acción, reservando un sobrante de 15-66 a favor del siguiente dividendo.

J. VARGAS M.  
Srio.

## DIARIO OFICIAL.

A los señores suscritores a esta publicación se avisa: que habiendo comenzado el tercer trimestre, correspondiente al año en curso, conviene que aquellos que en calidad de tales suscritores deseen continuar recibiendo este Diario, tengan la bondad de pasar a esta Imprenta a renovar la suscripción.

La oficina del Primer Agente Fiscal de esta provincia se ha trasladado al local que ocupó la Alcaldía de Hacienda Nacional, calle de Goicoechea, frente a la casa de habitación del señor Licenciado don Máximo Fernández.

San José, 2 de octubre de 1888.

3 v. 1.

### Colegio de Abogados.

Se hace saber a todos los miembros de esta Corporación, que se ha señalado la sesión ordinaria del miércoles 3 del corriente, a las 7 p. m., para verificar el examen público que debe rendir el Bachiller Pasante don Alberto Brenes para optar al título de abogado.

San José, 1º de octubre de 1888.

JOSÉ JOAQUÍN TREJOS,  
Pro-Srio.

2—2

Las mejoras que encontré hechas por el actual Teniente Gobernador son un desagüe á la cocina principal que evita las inmundicias y la conserva en perfecto aseo. Se han formado calles de árboles del muelle á la casa y de la casa al Hospital. Se arregla el piso de una pieza de los reos y se hace una acera á un costado del patio principal.

Mucho hay que hacer en el establecimiento, pero hay la esperanza de lograrlo todo con la actividad que hoy se despliega.

Durante el mes se consumieron del producto del presidio 4,000 litros de maíz y 4 cerdos.

El crecido número de reos hace que desde algunos meses á esta parte el costo de mantención pasa del presupuesto, y es una razón más para que á todo trance se procure que el establecimiento produzca más y que equilibre en parte los gastos.

Soy del señor Ministro muy atento y obsecuente servidor.

SALV. JIRÓN.

## FOMENTO.

Secretaría del Museo Nacional.

Señor Secretario de Estado  
en el despacho de Fomento.

San José, 1º de octubre de 1888.

Tengo el honor de informar á U. detalladamente acerca de los trabajos practicados en esta oficina, durante el mes de setiembre que terminó ayer, con lo cual doy cumplimiento á la cláusula 7ª, artículo 2º de la Ley Orgánica del Museo Nacional.

**Mamíferos.**—Obedeciendo á las acertadas direcciones de ese Ministerio, se hizo sacar al patio la leona viva que se hallaba en la galería, para lo cual la Dirección General de Obras Públicas construyó un pequeño techo de hierro, que pone la jaula al abrigo del sol y del agua.

**Reptiles.**—El señor Ingº don Juan I. de Jongh presentó una culebra sabanera, notable por su gran tamaño; también el señor Cónsul francés, persona distinguida por su afición á los estudios científicos, enriqueció la colección de reptiles y batracios con algunos ejemplares que no poseíamos antes. Todos estos especímenes se conservan siempre en alcohol y formarán en no lejano día el material de estudio para una persona estudiosa que quiera dirigir sus investigaciones hacia este interesante ramo.

**Maderas.**—Se arreglaron definitivamente las veinte últimas muestras de maderas de ebanistería y construcción, con lo cual quedaron ocupados todos los banquillos que para colocarlas se habían preparado de antemano. Todas estas muestras nuevas fueron colectadas en Atenas por el señor don Alejandro Rojas, y sus nombres vulgares son los siguientes: Guapinol, Jenízero, Espavel colorado, Cedro, Puipute, Roble sabana, Brasil de clavo, Laurel, Quebrahacha, Cortés amarillo, Ratoncillo, Ronrón, Guachipelin, Madera negra, Manteco, Guanacaste, Plomillo, Sotacaballo, Candelillo, Pochote, Higuierón colorado, Quizarrá amarillo, Campana, Quizarrá baboso, Buriogre, Quizarrá amarillo clavo, Danto amarillo, Cascuá, Cerezo, Game er Chaperno, Papa, Ira y cargo se han presentado, Sta. Aguacatillo res Estanislao Martínez de Aguacatillo co-Luis Vedoya Velarde, mayorélllo, Palanco, treinta y cinco años, comerciantes do, Tercio-primero soltero, el segundo casado, es-huevos, vecinos del Puriscal; Maximino E. cho, Ira quivel y Echandi, mayor de treinta a-

colorado, Roble zapote, Ira rosa, Ira lechoso, Ira mangle, Albahaquillo, Zapotillo, Roble negro, Quizarrá copalchi, Roble encino, Lorito, Chirracó, Come negro, Cacique, María, Guachipelin de ratón, Cocobolo, Guayacán, Frijolillo, Nispero amarillo, Piedrilla, Mangle, Nispero colorado, Madroño, Corteza de venado, Sebo vegetal, Cristóbal, Escobillo, Siete cueros y Jocote de fraile. Esta lista está muy distante de comprender todas las clases de maderas que existen en el país, mas la falta de espacio donde colocar mayor número de muestras, nos obliga á reservar para más adelante el ensanche de esta colección.

**Mobiliario.**—Los armarios de la galería de exhibición quedaron completamente listos para instalar en ellos las colecciones existentes, y puede decirse que con esto el mobiliario está concluido ya. Se ha dejado un espacio libre, indispensable, aparente para colocar la primera prensa tipográfica que vino al país y que don Rafael Carranza, poseedor de ella, ha dispuesto que se conserve en este Museo Nacional.

**Anales.**—Se repartieron setenta ejemplares del tomo primero, correspondiente al año de 1887, y esperamos que se acaben de encuadernar los restantes para enviarlos á los numerosos corresponsales con que cuenta ya esta institución. Para insertar en el segundo tomo nos ha obsequiado el laborioso caballero don Manuel Carazo una traducción del estudio hecho por el Dr. H. Polakowsky, de Berlín, sobre la flora costarricense; también tenemos otra traducción del alemán, hecha por el mismo señor Carazo, de una importante reseña de nuestras antigüedades arqueológicas, publicada recientemente por el referido Dr. Polakowsky; esta última vino acompañada de un grabado precioso que representa la "piedra de sacrificios", la mesa de piedra mayor que posee el Museo Troyo, y algunas figuras pequeñas, entre las cuales se cuentan las principales cabezas de piedra; tanto el grabado como la reseña que lo acompaña, esperamos insertarlos en los anales, pues además del gran valor que estas publicaciones tienen para Costa Rica, su reproducción pondrá de manifiesto al infatigable Dr. Polakowsky, el aprecio que se hace en este país, de sus constantes y desinteresados trabajos por dar á conocer al mundo científico, las riquezas naturales y arqueológicas que posee Costa Rica.

**Visitantes.**—Aunque ha sido todavía imposible abrir públicamente el Museo, tuvimos el honor de recibir el 15 de setiembre á los ilustres Representantes de Guatemala, Honduras y Nicaragua, acompañados de sus dignos Secretarios y del señor Gobernador de esta provincia; algunos días después el señor Ministro del Salvador y su Secretario visitaron también el Museo.

**Obsequios.**—La lista de obsequios continúa aumentando siempre en progresión creciente, y tengo singular placer en consignar los nombres de las personas que nos han favorecido, éstos son los siguientes:

Mr. George Révoil, Cónsul francés.  
.. Juan I. de Jongh.  
Dr. H. Polakowsky.  
.. Lorenzo G. Yates.  
.. Juan J. Flores.  
Don Juan Rojas.  
.. Juan Zeledón.  
.. Mateo Mora.  
.. Joaquín B. Calvo.

Para más adelante reservo el cono-

cimiento de las varias publicaciones que hemos recibido en calidad de canales á la primera parte de nuestros anales, que enviamos en días anteriores. Con distinguida consideración me repito de U. su muy respetuoso servidor,

ANASTASIO ALFARO.

## MARINA.

### MOVIMIENTO MARITIMO.

#### Puerto de Limón.

27 de setiembre.—A las 7½ a. m., fondeó el vapor inglés "Claribel", de 883 toneladas, su capitán J. Clinkskel y 25 tripulantes, procedente de Nueva York, Kingston, Colón y Bocas del Toro, con 6 horas de mar del último puerto. Carga: 2.230 bultos mercaderías. Pasajeros: C. Reben-tesh, Franco. Sáenz, F. López García, J. A. Hamf, R. P. Morgan, L. Hegg, 21 individuos de cubierta y 134 trabajadores.

El mismo vapor trajo cinco vacas y sus respectivos terneros y 2 toretes del pasajero don Francisco Sáenz.

29 de setiembre.—A la 1½ p. m., fondeó el vapor español "Méndez Núñez," de 1.326 toneladas, capitán D. Eulogio de Onzaín y 90 tripulantes, procedente de Colón, con 19 horas de mar. Carga: 743 bultos, incluidos 210 medios cascos y 142 cascos alcohol para el Gobierno. Pasajeros: señor Nicolás Montejo, señora y 4 hijos, señor Ectore Velle, V. G. Velle, señora y un hijo, Ugo Palés, señora y un hijo, don Jaime Güell, Baldomero Felice y un niño, Catalina Shulin, Angelina Feliche, José Ferrer y 2 pasajeros en tránsito. Correspondencia 2 sacos. Consignado al señor M. C. Keith.

30 de setiembre.—A la 1 p. m., zarpó para Nueva York el vapor inglés "Claribel," de 883 toneladas, su capitán J. C. Clinkskel y 20 tripulantes. Sin pasajeros. Carga: 8.703 racimos bananas. Correspondencia: 1 saco y 1 paquete. Despachado por el señor M. C. Keith.

30 de setiembre.—A las 10½ a. m., fondeó el vapor de la Mala Real Inglesa "Para," de 2.406 toneladas, su capitán James Brander y 104 tripulantes, procedente de Colón, con 18 horas de mar. Carga: 743 bultos mercaderías. Pasajeros: señores A. González Soto, señora y hermana, señora Vander Laat, R. Cañas, Tomás Soley, Clemente Peralta, Valerio Coto, P. Herrán, A. Maibarum, M. Nauté, señora W<sup>m</sup> Allen y cuatroniños, señora Rochester y 2 niños, Dekmann Sto. Domingo, señor Bengoechea y diez y seis individuos de cubierta. Correspondencia: 11 sacos, 3 cajas, 3 paquetes. Consignado á la Compañía de Agencias.

30 de diciembre.—A las 5½ p. m., zarpó para Colón el vapor español "Méndez Núñez," de 1326 toneladas, su capitán D. Eulogio de Onzaín y 90 tripulantes. Pasajeros: Juan García, Domingo de León, P. Pascual y 37 de cubierta. Carga: 1 caja de mapas con 78 kilogramos. Correspondencia: 1 paquete y 5 cartas sueltas. Despachado por el señor M. C. Keith.

## ADMINISTRACION JUDICIAL.

### CONTABILIDAD

del Juzgado 2º de San José en agosto de 1888.

DEBE.

Partida 109.

Agosto 2. A recibo nº 2358 por parte del que llevaba el nº 2291 y se mandó cambiar según razón á fs. 31 de la mortuoria Pedro Tenorio á que pertenece ..... \$ 270-00

Partida 110.

Agosto 2. A recibo nº 635 del Banco Unión por depósito que don Franco. Bonilla hizo el 21 de agosto de 1885 y que se había omitido en el debe de esta cuenta..... 35-00

Partida 111.

Agosto 3. A recibo nº 2361 del Banco Unión por depósito que Manl. Hernández hace en la ejecución que le sigue Juan Fernández..... 33-30

Partida 112.

Agosto 8. A recibo nº 2131 del Banco Unión por parte del depósito hecho por el albacea del Presbítero Jqn. Zeledón, perteneciente á su mortuoria y del cual se retiró parte..... 6224-42

Partida 113.

Agosto 9. A recibo nº 2396 del Banco Unión por parte del depósito hecho por el albacea de don Carlos R. Lordly en la mortuoria de éste y del cual se retiró una suma..... 267-90

Partida 114.

Agosto 21. A recibo nº 2397 del Banco Unión por parte del depósito hecho por Federico Villalobos, en la mortuoria de Miguel Mora y Felipa Montes de Oca..... 136-91

Partida 115.

Agosto 21. A recibo nº 2396 del Banco Unión por resto de la cantidad que el Promotor Fiscal obió en la mortuoria de Hilario Zeledón ..... 2108-19

Partida 116.

Agosto 22. A recibo nº 2399 del Banco Unión por depósito que don Napoleón Millet hizo para responder del embargo que solicitó en bienes de Silas W. Hastings..... 750-00

Partida 117.

Agosto 23. A recibo nº 2400 del Banco Unión por depósito hecho por don José J. Rodríguez como rematario de una finca en el juicio de sucesión de doña Josefina Castillo..... 510-00

Partida 118.

Agosto 28. A recibo nº 2406 del Banco Unión por depósito que el Dr. Martín Bonnefil hizo como rematario de una finca perteneciente á Rafaela y Alberto Calderón y otros..... 2000-00

Partida 119.

Agosto 30. A recibo nº 2409 del Banco Unión por resto del depósito que Manuel Hernández hizo en la ejecución que le sigue Juan Fernández, cancelado en parte según la partida 111 del haber..... 15-38

HABER.

Partida 6ª

Agosto 18. Por cancelación del recibo nº 61 del Banco de Emisión, por depósito que don Camilo Esquivel hizo en la ejecución Antº Salazar contra Camilo Delavigne y cuyo valor recibe el enterante (razón á fs. 43)..... 96-75

Partida 40.

Agosto 21. Por cancelación del

recibo n° 1286 del Banco Unión, á f. de la mortuoria de Santiago Castro y cuyo valor recibe la albacea Filomena Benavides, según razón al folio 16 del expediente. 367-32

Partida 57.

Agosto 1° Por endoso á f. del Juez 1° del recibo n° 2006 del Banco Unión, por depósito en la mortuoria de José M° Valverde, que pasó á conocimiento de aquella autoridad por excusa Juez... 50-00

Partida 77.

Agosto 18. Por cancelación del recibo n° 2133 del Banco Unión por depósito que don Juan M° Solera hizo para responder del embargo solicitado contra José Bonilla, cuyo valor recibe don Máximo Fernández, según razón al folio 4 del expediente.... 120-00

Partida 84.

Agosto 21. Por cancelación del recibo n° 2004 del Banco Unión á f. de la mortuoria de Miguel Mora y Felipa M. de Oca, parte de cuyo valor recibe don Carlos Sáenz, según razón á fs. 24 del expediente..... 273-71

Partida 90.

Agosto 21. Por cancelación del recibo n° 1688 del Banco Unión á f. de la mortuoria de Hilario Zeledón, parte de cuyo importe reciben don Elías Jiménez y Martín Zeledón (razón á fs. 31 del expediente)..... 2519-39

Partida 97.

Agosto 8. Por cancelación del recibo n° 2181 del Banco Unión, por depósito hecho de G. de Benedictis en el embargo que solicitó contra A. Cifalo. Su valor lo recibió el enterante, según razón á fs. 19 del expediente..... 72-00

Partida 102.

Agosto 8. Por cancelación del recibo n° 2131 del Banco Unión á f. de la mortuoria del Presbítero Joaquín Zeledón, parte de cuyo valor recibe Salvador Zeledón según razón á fs. 20 del expediente..... 6634-87

Partida 103.

Agosto 2. Por cancelación del recibo n° 2291 del Banco Unión, á f. de la mortuoria de Pedro Tenorio, parte de cuyo importe recibe José González (razón á fs. 31 del expediente)..... 300-00

Partida 105.

Agosto 24. Por cancelación del recibo n° 2294 del Banco Unión, á f. de la mortuoria Lordly, parte de cuyo valor reciben Mr. A. Morrell y Carlos Sáenz, según razón á f. 40 del expediente..... 517-00

Partida 107.

Agosto 24. Por cancelación de varios cheques pertenecientes al Agente Fiscal de Guanacaste y embargados por el Banco Anglo, cuyo valor recibe don Ricardo Jiménez (razón á fs. 30)..... 100-00

Partida 111.

Agosto 30. Por cancelación del recibo n° 2316 á f. de Manuel Hernández y cuyo valor recibe Francisca Cañas que lo ejecuta (razón á fs. 55 vto del expediente)..... 33-30

Partida 118.

Agosto 30. Por cancelación del recibo n° 2406 del Banco Unión, á f. de Rafaela y Alberto Calderón y otros. Lo reciben sus propietarios (razón á fs. 16 del expediente sobre venta de una finca). 2000-00

Juzgado 2° civil en 1ª instancia de la provincia de San José.—Agosto 31 de 1888.

ANTONIO ZELAYA, Prosecretario.

ESTADO de la contabilidad llevada por la Alcaldía tercera del cantón de San José, durante el mes de setiembre de 1888.

Debe: 1888. Stbre. 1°—Por valor de 17giros en

caja, según estado anterior .....	\$ 235-35
Stbre. 3.—Por valor del giro n° 2414, depositado por esta Alcaldía para responder de daños y perjuicios de embargo preventivo que pidió don Alberto Brenes, apoderado de Rafael Rivas, contra don Enrique Etheridge, folio 1° del acta correspondiente.....	10-00
Stbre. 5.—Por el valor del giro n° 2418, presentado por José S. Porras, albacea en la mortuoria de Felipa Saborio, como producto de una finca que vendió, según consta de auto del folio 15 de la mortuoria dicha .....	150-00
Stbre. 10.—Por valor del giro n° 2421, presentado por el Dr. don Jenaro Rucavado para responder de daños y perjuicios de embargo preventivo que pidió don Juan Meléndez, apoderado de Francisco Rucavado, contra Ursulina García, según el acta del folio 1° del prejuicio correspondiente .....	10-20
Stbre. 12.—Por valor del giro n° 2423, presentado por don Francisco Solano para responder por costas procesales y personales del juicio entre Teresa Díaz y Rafaela Valverde, folios 13 y 14 del juicio respectivo .....	35-00
Stbre. 27.—Por valor del giro n° 2439, presentado por don Guillermo Triana para garantizar daños y perjuicios de arraigo que pidió contra don Antonio C. de Janón G., acta correspondiente folio 1°.....	3-30
Stbre. 29.—Por valor del giro n° 2444, presentado por Félix López, para responder de daños y perjuicios de embargo preventivo que pidió contra Francisco Bonilla [Jornalero], acta correspondiente folio 1°.....	2-00
Stbre. 29.—Por valor del giro n° 2440, presentado por don Eduardo Pochet para pagar el alquiler de una casa de don Marco Aurelio Soto [solicitud sobre consignación, folio 1°].....	75-00 \$ 510-85

Haber.

1888. Stbre. 7.—Por valor del giro n° 2418, retirado por don José Santos Porras para pagar deudas y costas, y distribuir el valor del resto entre los herederos de la finca Felipa Saborio, según consta de autos del folio 16 de la mortuoria de la misma Felipa Saborio.....	150-00
Stbre. 7.—Por el valor del giro n° 2414, retirado por don Alberto Brenes V por haber levantado el embargo que pidió contra bienes de don Enrique Etheridge, según acta del folio 2 del prejuicio correspondiente.....	10-00
Stbre. 29.—Por el valor de veintidós giros existentes en caja.....	350-85 \$ 510-85

Alcaldía 3ª de San José.—Octubre 1° de 1888.

DEMETRIO SANABRIA.

CUENTA

de depósitos judiciales habidos en la Alcaldía única de la villa de Santa Bárbara, durante el mes de setiembre próximo pasado.

1888. Debe.	
Stbre. 1°—A saldo del 31 de agosto próximo pasado .....	\$ 5652-00
Stbre. 14.—Don Ramiro Cagigal, una pieza manta para responder á daños y perjuicios en embargo preventivo de la 3ª parte del sueldo del telegrafista don Cleto Bustamante por valor de.....	7-00
Stbre. 26.—Son cargo: ciento treinta y cuatro pesos enterados por el señor Miguel Hidalgo en el Banco de la Unión, según giro n° 2435, fecha de ayer, para hacer levantar el embargo hecho en bienes suyos á pedimento del señor Bernardino Soto.....	134-00
Stbre. 28.—Son cargo: cuarenta pesos enterados por el señor Miguel Hidalgo en el Banco de la Unión, según recibo n° 2442, fecha de hoy, para responder por daños y perjuicios en el embargo que se practicó en bienes de Bernardino y Paulino Soto.....	40-00
Haber, ninguno.....	
Saldo el 30 de setiembre.....	\$ 5833-00

Alcaldía única de Santa Bárbara.—1° de octubre de 1888.

MIGUEL CÓRDOBA, Escribiente.

Cuenta de depósitos.

AGOSTO DE 1888.

DEBE:

Día 1°—A saldo del mes anterior.....	\$ 22,489-60
Día 2.—Giro n° 2006, partida 67.—Depósito por el señor Luis	

Abarca en embargo (legajo separado), perteneciente al juicio mortuario de José María Valverde y ordinario que siguen los herederos contra Juana Calderón.—Pasó del Juzgado 2° .....	50-00
Día 21.—Giro n° 2387, partida 68.—Enterante, Juez 1° Civil. Depósito hecho por el Sr. Encón Loaiza, como depositario de un potrero de la mortuoria de Juan Soto Campos.....	30-45
Total.....	\$ 22,570-05

HABER:

Día 4.—Giro n° 2267, partida 19.—Enterante, don José J. Rodríguez.—Se mandó cambiar para liquidar las cuentas.—Este giro pertenece al juicio ejecutivo que siguió Magdalena Jiménez contra Matías y Bernardino Rojas.—Véase partida 55 del Debe \$	700-00
Día 13.—Giro n° 2246, partida 20.—Enterante, Joaquín y Jesús Páez.—Mandado cambiar para entregarlo á los herederos de don Francisco Hidalgo, según distribución hecha en la mortuoria respectiva.—Véase partida 53 del Debe.....	1,119-97
Día 13.—Giro n° 2206, partida 21.—Enterante, Gabriel Brenes. Mandado cambiar para entregarlo á los herederos de don Francisco Hidalgo, según distribución hecha en la mortuoria respectiva.—Véase partida 50 del Debe.....	2,000-00
Día 13.—Giro n° 2316, partida 22.—Enterante, Juez 1° Civil. Mandado cambiar para entregarlo á los herederos de don Francisco Hidalgo, según distribución hecha en la mortuoria respectiva.—Véase partida 65 del Debe.....	316-50
Día 23.—Giro n° 2354, partida 23.—Enterante, Juez 1° Civil.—Endosado á la orden del Sr. Tesorero de la Junta de Caridad en juicio por dicha Junta siguió contra el Dr. don Vicente Herrera. Véase partida 66 del Debe.....	1,000-00
Día 27.—Giro n° 2387, partida 24.—Enterante, Juez 1° Civil.—Endosado á la orden del Alcalde 2° de este cantón, según se ordenó en la mortuoria de Juan Soto Campos.—Véase partida 68 del Debe.....	30-45
Suma.....	\$ 5,166-92
Saldo.....	17,403-13
Total.....	\$ 22,570-05

Es conforme.

4 de setiembre de 1888.

El Secretario,

D. CARRANZA.

A las doce del día veintidós del mes en curso, se rematará en el mejor postor, en la puerta exterior del Palacio de Justicia, un derecho en un solar sito en la esquina Sur de la plaza de Dolores de esta ciudad distrito 3° de este cantón, constante como de doce varas ó sea diez metros treinta y dos milímetros de frente y veintidós varas ó sea diez y ocho metros trescientos noventa y dos milímetros de fondo, lindante: al Norte, calle de Redoblete en medio, con casa y solar del señor Juan Cayetano Morales: al Sur, con casa y solar de la señora María de Jesús Ulloa: al Este con casa y solar del finado Obispo don Anselmo Llorente Lafuente; y al Oeste, calle de la Pólvora en medio con casa y solar del señor Pablo Valverde. Dicho solar no tiene gravámenes y está inscrito en el Registro de la Propiedad, tomo 118, folio 87, bajo el n° 10672. El expresado derecho está valorado en ochenta y nueve pesos cincuenta centavos, y se vende á pedimento de interesados para pagar las costas correspondientes á la mortuoria del señor Juan Valladares González, que fué mayor de edad, casado, y de este vecindario. Quien quiera hacer postura, ocurra.

Juzgado 2° Civil en 1ª Instancia de la provincia de San José.—2 de octubre de 1880.

MARCELO BRENES.

Antonio Zelaya, Pro-Srio.

EZEQUIEL HERRERA, Juez de lo Contencioso-administrativo.

Hace saber: que ante el Juzgado de su cargo se ha presentado el señor Miguel Madrigal Mora, denunciando una porción de terreno baldío, constante de 6 hectáreas, 98 áreas, 89 centiáreas y 60 decímetros cuadrados, sito en "Las Quebradillas," de Tarrazú, nuevo cantón no numerado de esta provincia, distrito 1°, cantón 7° escolar de la misma y lindante: al Norte y Este, con terreno de propiedad del denunciante señor Madrigal; y al Sur y Oeste, con terreno baldío. Se publica para que los que tengan alguna oposición que hacer, se presenten á formalizarla dentro del término legal de treinta días.

Juzgado de lo Contencioso-administrativo.—San José, 2 de octubre de 1888.

EZEQUIEL HERRERA.

Urbino Castro, Pro-Srio.

3. v. 1.

Cítase á todos los herederos, legatarios, acreedores y demás interesados en los bienes que quedaron por muerte de don Teodoro Prestinary Hack, que fué mayor de edad, casado, tenedor de libros y de este vecindario, para que dentro del término de noventa días, se presenten en la Alcaldía tercera de esta ciudad á legalizar el derecho que tengan.—El término empezará á correr desde el día que se publique este edicto y si nadie se presenta, pasará la herencia á quien corresponda.

Octubre 2 de 1888.

DEMETRIO SANABRIA.

Julio Cordero. Aquileo Fonseca.

Se hace saber á quienes interese: que en esta fecha se ha juramentado á Hipólita Ruiz, como albacea de su padre Jesús Ruiz; y que se cita y emplaza con noventa días de término á todos los interesados en su sucesión á fin de que se presenten á legalizar sus derechos con la prevención de ley si no lo verificaren.

Alcaldía 1ª.—Cartago, 2 de octubre de 1888.

JOAQUÍN OREAMUNO.

M. Ramírez. Juan Luna Quirós.

FRANCISCO MARÍA PEÑA, Alcalde 2° de la ciudad de Cartago.

A quienes interese hago saber: que en este despacho se ha presentado el señor Lucas Romero Obando, mayor de edad, casado, agricultor y de este vecindario, solicitando justificación de posesión del inmueble siguiente:—Casa y solar situados en el distrito 7° de este cantón, constantes, la primera de 6 metros de largo y 3 de ancho; y el segundo de 40 metros de frente y 28 de fondo; lindan: Norte, calle pública; Sur, potrero de José Trejos; Este, calle en medio, id. de Ramón Arias; y Oeste, calle en medio, id. de Jesús Trejos; no tienen gravamen; valen

cient pesos y los adquirió el petente, el solar por compra á Pedro Brenes, y la casa fué construída á sus expensas. Cito y emplazo á las personas que se crean tener algún derecho en el inmueble descrito, para que en el término de treinta días se presenten á legalizarlo.

Alcaldía 2ª de la ciudad de Cartago, setiembre 29 de 1888.

FRANCISCO M.ª PEÑA.

José Pacheco. Juan Franc.ª Rojas.

3 v. 1.

JOSÉ MARÍA ACOSTA, *Juez del crimen de la provincia de Alajuela.*

Por el presente llamo y emplazo al reo ausente Gregorio Barquero, contra quien he dictado con esta fecha el auto que dice:—“De conformidad con el artículo 730 del Código de Procedimientos, declárase haber lugar á formación de causa contra Gregorio Barquero, por el delito de abigeato en perjuicio de la señora Carmen Palma. Redúzcasele á prisión y prevégasele nombre defensor.”—En consecuencia, prevengo al reo se presente á las cárceles de esta ciudad, en el perentorio término de nueve días, con apercibimiento de que si no lo hiciere, se le declarará rebelde, y se le juzgará como á tal.—Todos los funcionarios públicos tienen obligación de prender al enunciado reo y presentármelo y las personas particulares de indicar el lugar en que se oculta.

Juzgado de 1ª Instancia.—Alajuela, 2 de octubre de 1888.

JOSÉ M.ª ACOSTA.

Carlos Zamora.  
Secretario.

En esta Alcaldía se tramita el juicio de sucesión del señor don José Soto Murillo, que fué mayor de edad, casado, agricultor y de este vecindario.—En consecuencia, cito y emplazo con noventa días de término á todos los que se consideren tener derechos que deducir, para que lo verifiquen, con apercibimiento de que pasará la herencia á quien corresponda si no se presentan en el término indicado.—También hago saber, que á las once de la mañana de este mismo día, ha tomado posesion la señora Rafaela Rodríguez Monje, del cargo de albacea provisional, previo el juramento de ley, en dicha mortuoria.

Alcaldía única.—San Ramón, 25 de setiembre de 1888.

PROCOPIO GAMBOA.

Juan B. Romero,  
Secretario.

3 v. 1

A las doce del día 18 del entrante octubre, se rematará en el mejor postor, una acción de \$ 50 pesos en la finca que se describe: dos casas y solar que miden, éste, 34 metros cuadrados, sin entrada; linda: Norte, propiedad de María Arriola; Sur, id. de Juan Rojas; Este, id. de Guillermo Jegel; y Oeste, id. de Carmen Bejarano y Josefa Irineo Rivera; una de las casas mide 5 metros de frente y 3 de fondo con su cocina de 3 metros frente por 2½ de fondo. Pertenece á Lucas Chacón, y se vende para el pago de deuda á don Luis Pacheco. Quien quisiere hacer postura, comparezca.

Alcaldía 1ª Cartago, 28 de setiembre de 1888.

JOAQUÍN OREAMUNO.

Juan Luna Quirós.—M. Ramírez.

3 v. 3.

A los interesados se hace saber: que en este despacho se ha presentado el señor Gordiano Mora y Mora, mayor de veinticinco años, soltero, agricultor y vecino de San Miguel de Desamparados, solicitando información de posesión de las fincas que se describen así:—Primero:—Un terreno sin cultivo, constante próximamente como de una hectárea, situado en el barrio de San Miguel del cantón de Desamparados, distrito primero, cantón tercero de esta provincia.—Lindante: Norte y Sur, con propiedad de Apolonio Segura; Este, con propiedad de Cruz López y José María Ureña; y Oeste, con ídem de la sucesión de Acisclo Cordero y con entrada privada perteneciente á la misma finca que describo; no tiene gravámenes; lo hubo el finado por compra á Pablo Mora ya finado, hace más de veinte años y desde esa época lo poseyó el finado hasta su muerte y después lo he poseído yo como albacea, y vale ciento cincuenta pesos.—Segundo.—Un terreno de cafetal y potrero, con una casa en él ubicada, con quince metros de frente por nueve y medio metros de fondo; comprensiva dicha casa de solar, cuarto y cocina y su correspondiente corredor, construcción de adobe, madera de cuadro; constante dicho terreno de tres hectáreas próximamente; situado en el barrio de San Miguel de la villa de Desamparados, distrito primero, cantón tercero de la provincia de San José.—Lindante: Norte, con propiedad de Sabino Araya; Sur, con ídem de la misma sucesión y terreno de Rafael Calderón, calle en medio: al Este, con ídem de Justo Jiménez y Sabino Araya; y al Oeste, con Mercedes Jiménez; no tiene gravámenes; la hubo el finado, la casa por haberla construído á sus expensas, y el terreno por compra que hizo á Simón Mora hace más de veinte años y desde esa época la poseyó el finado hasta su muerte y después la he poseído yo como albacea, y vale ochocientos cincuenta pesos.—En consecuencia se previene á todos los que pudieren tener interés en las fincas expresadas, se presenten en esta oficina á hacer valer sus derechos dentro del término de treinta días, que al efecto se les señala.

Juzgado 1º civil y de comercio de la provincia de San José, setiembre 27 de 1888.

MELCHOR CAÑAS.

D. Carranza,

Secretario.

3 v. 2.

Ante esta autoridad se ha presentado la señora Antonia Flores Garita, mayor de cuarenta y cinco años, casada, de oficios domésticos y de este vecindario, justificando posesión de una casa construída á sus expensas, en un solar inscrito en su propio nombre en el Registro de la Propiedad en el tomo 116, folio 335, bajo el número 6,369, “Oriental”, asiento 2, situado en el distrito 1º de esta villa, cantón 3º de la provincia de Cartago.—La casa es de construcción de adobes, madera de cuadro, cubierta de teja y vale cien pesos. Se publica el presente para que la persona que crea tener algún derecho, se presente á legalizarlo en el término de treinta días contados desde su primera publicación.

Alcaldía única de la villa de la Unión.—Setiembre 26 de 1888.

FERNANDO SANABRIA.

Franco, Vargas O.,  
Srio.

3 v. 3.

RECIMEN MUNICIPAL.

Gobernación de la provincia de Alajuela.

AVISO.

La medicatura del pueblo de esta ciudad, durante el presente mes, estará á cargo del señor Doctor don Mariano Padilla.

1º de octubre de 1888.

MAURILIO SOTO.

AVISO.

En las fechas que al margen se dice, han sido depositados en el fondo de policía de esta ciudad, los animales siguientes:

Setiembre 17. Un potro negro, entero, mostrenco, tomado en sementera.

Una potrancia colorada, cordón, mostrenca.

Un caballo melado, azulejo, sonto, mostrenco.

Una yegua colorada, pata y mano blancas, marcada en la paleta al lado de montar.

Setiembre 24. Una potrancia melada, azuleja, patas blancas y marcada en la paleta al lado de montar.

Octubre 2. Un caballo rosillo, pequeño, dos patas blancas, mostrenco.

Agencia Principal de Policía de San José. 3 de octubre de 1888.

EMILIANO PADILLA.

ANUNCIOS.

Sociedad Médica Costarricense.

En la sesión celebrada el día 28 del mes próximo pasado, se reorganizó esta Sociedad y se acordó: convocar para una reunión general en la que se discutirán puntos de suma importancia.

La sesión tendrá lugar en el local del Protomedicato, nº 19, O., Calle de la Universidad, el día 5 del corriente.

Se suplica la asistencia de todos los miembros de nuestra Facultad Médica.

San José, octubre 2 de 1888.

JUAN J. ULLOA G.

3—2

AVISO

á los maestros y Juntas de educación.

En el “Almacén nacional de útiles escolares”, se halla de venta la *Enciclopedia de las Escuelas* por Mr. Gillet. Damitte, compuesta de las obras siguientes, expresamente traducidas de orden del Gobierno:

Física—Química—Gimnástica—Higiene—Historia de los tiempos antiguos—Historia de los tiempos modernos.

Precio de cada una . . . . \$ 0-10.

San José, setiembre 25 de 1888.

ECHVERRÍA & CASTRO.

5—2

DIARIO OFICIAL.

A los señores suscritores á esta publicación se avisa: que habiendo comenzado el tercer trimestre, correspondiente al año en curso, conviene que aquellos que en calidad de tales suscritores deseen continuar recibiendo este Diario, tengan la bondad de pasar á esta Imprenta á renovar la suscripción.

CONOCIMIENTO

de los expendedores de licores extranjeros, cuyas patentes vencen el mes de octubre próximo.

1º—Francisco Quesada . . . . .	San José.
1º—Paulino Ardón . . . . .	“
1º—Francisco Lacosta . . . . .	Esparta.
1º—Anna Moore . . . . .	Limón.
1º—Luis V. Rojas . . . . .	Alajuela.
2—Jesús Arias . . . . .	Cartago.
4—Gallas Huber . . . . .	Siquirres.
4—José Carlos Umaña . . . . .	San Mateo.
4—José Vaglio . . . . .	Carrillo.
5—Santiago Güell . . . . .	Desamparados.
5—Juan Simeón Jiménez . . . . .	Los Quemados.
6—Jerónimo Rojas . . . . .	Atenas.
6—José Carlos Umaña . . . . .	“
6—Eustacia Morales . . . . .	Limón.
6—Tranquilino Bolaños . . . . .	Santo Domingo.
6—Esteban Maroto . . . . .	Grecia.
6—Ezequiel Salazar . . . . .	San Ramón.
6—Juan Argüello . . . . .	Atenas.
6—Gertrudis A. de Villavicencio . . . . .	San José.
8—Pedro Rodríguez . . . . .	Santo Domingo.
8—Antolin González . . . . .	San Antonio Belén.
9—Manuel Chacón G . . . . .	San José.
9—Telesforo Segura . . . . .	Santo Domingo.
10—Leovigildo Castro . . . . .	Alajuela.
11—Manuel Chacón G . . . . .	Santo Domingo.
12—Amelia Pardo . . . . .	Moín.
12—Chiapp y Mateo . . . . .	Limón.
12—Emilio Chappie . . . . .	“
13—Salvador Santos . . . . .	Liberia.
13—Vicente Pérez . . . . .	San José.
14—Teodoro Carvajal . . . . .	“
14—Pedro Sáenz . . . . .	Grecia.
14—Anna Moore . . . . .	Limón.
14—Augusto Richard . . . . .	Madre de Dios.
14—Juan G. Rojas . . . . .	San Pedro Alajuela.
15—Moses Mical . . . . .	Milla nº 18.
15—Pardo de la Paz y C.ª . . . . .	Alajuela.
15—Anna Morre . . . . .	Matina.
15—Antolin Chinchilla . . . . .	San José.
15—William B. Unckles . . . . .	Reventazón.
15—Juan Acuña . . . . .	Bagaces.
16—Jesús Retana . . . . .	Puriscal.
16—Victor Bonilla . . . . .	Santa Cruz.
16—Jesús Hidalgo . . . . .	Puriscal.
17—José Vigne . . . . .	San José.
17—Agustín Atmetlla . . . . .	“
17—Jesús M.ª Vargas . . . . .	Alajuela.
17—José González . . . . .	Los Quemados.
17—Pío Estrada . . . . .	Limón.
17—William A. Allen . . . . .	“
18—Nicolás Casasola . . . . .	Cartago.
18—Félix López . . . . .	San José.
19—Elisa Arnold . . . . .	Limón.
19—Rob rto Campbell . . . . .	“
19—R. C. Carbin . . . . .	{ Agua-caliente { (Cartago).
19—Francisco González B. . . . .	Cartago.
20—Rafael Rivera . . . . .	Liberia.
20—David C. Price . . . . .	San José.
20—Clemente Rodó . . . . .	La Palma.
21—Juan M.ª Chaves . . . . .	Paraiso.
22—Concepción Chavarria . . . . .	Sardinal, Liberia.
22—Santiago Vargas . . . . .	Santo Domingo.
23—Pages & Cañas . . . . .	San José.
23—Luis Machado . . . . .	Matina.
23—Samuel Welliarus . . . . .	“
24—Ramón Royo . . . . .	Curridabat.
24—José Sacripanti . . . . .	Cartago.
24—Charles A. Jackin . . . . .	Porvenir.
25—Isidro Herrera . . . . .	S. Rafael, Alajuela.
25—John C. Ennis . . . . .	Limón.
25—Id. id. . . . .	“
25—Margaret Morrel . . . . .	“
25—Desiderio Soto . . . . .	Sarchí, Grecia.
26—Elias R. Bolaños . . . . .	Santo Domingo.
26—Braulio Morales . . . . .	Heredia.
26—Valerio Coto . . . . .	Cartago.
26—Camilo Lutschanning . . . . .	San José.
27—Sabara Agrey . . . . .	Reventazón.
28—G. de Benedictis . . . . .	San José.
28—G. L. Fortes . . . . .	Limón.
28—Gerardo Pérez . . . . .	Esparta.
28—Clementina de Patiño . . . . .	Puntarenas.
28—Ressiah Beer . . . . .	Matina.
29—Pedro Hurtado . . . . .	San José.
29—Fernando Fernández . . . . .	Heredia.
29—Elisa Silano . . . . .	Limón.
29—Juan Suñol . . . . .	Puntarenas.
30—Abrahán Márquez . . . . .	San José.
30—Charles Day . . . . .	“
30—Bartolomé Rosabal . . . . .	Alajuela.
30—Moses Nickell . . . . .	Milla nº 12.

Inspección Gral. de Hacienda.—San José, 29 de setiembre de 1888.

Maul. M.ª Calvo.

*Nuevos canjes para La Gaceta.*

ARGENTINA.	
Revista de la Enseñanza.....	Buenos Aires.
BÉLGICA.	
Le Patriote Illustré..	Bruselas.
COLOMBIA.	
El Nacional.....	Barranquilla.
El Ferrocarril....	Cajamarca.
CUBA.	
El Instructor.....	Guines.
ECUADOR.	
El Iris.....	Azogues.
ESPAÑA.	
La Crónica Médica ..	Valencia.
FRANCIA.	
L'Instruction Primaire.	Paris.
Le Journal des Arts...	"
La Poupie Modele....	"
Journal du droit international privé ..	"
Journal des Demoiselles.....	"
Revue Sud Americaine ..	"
L'Acclimation .....	"
Le Moniteur des fonds publics.....	"
Bulletin Maritime et Commercial .....	Havre.
ITALIA.	
La Lotta.....	Lecce.
MÉXICO.	
El Hijo del Ahuizote.	México.
Gaceta Médica .....	"
El Monitor Republicano .....	"
La Convención Radical Obrera.....	"
El Rayo.....	Zacatecas.
El Amigo de la Verdad.	Puebla.
PERÚ.	
El Sol.....	Lima.
PUERTO RICO.	
El Clamor del País...	Puerto Rico.
VENEZUELA.	
El Correo de los Andes.	Mérida.

**HACIENDA.**

**Contaduría Mayor.**

LUIS GARGOLLO, *Secretario del Tribunal Superior de Cuentas de la República,*

Certifico: que al folio 37 del libro de finiquitos que lleva este Tribunal se encuentra el que á la letra dice: Toribio Mora M., Contador Mayor del Tribunal Superior de Cuentas de la República.—Hago constar: que al folio 46 del libro de cuentas llevado por don Tobías Solís, como Jefe de Sección del Sello Nacional, durante el año económico de primero de abril de mil ochocientos ochenta y siete, á treinta y uno de marzo de mil

ochocientos ochenta y ocho, se encuentra el auto que dice:—“Tribunal Superior de Cuentas de la República.—San José, veintisiete de setiembre de mil ochocientos ochenta y ocho.—Examinadas y contrastadas las presentes cuentas llevadas por el señor don Tobías Solís, como Jefe de Sección del Sello Nacional, durante el año económico próximo pasado de primero de abril de mil ochocientos ochenta y siete, á treinta y uno de marzo de mil ochocientos ochenta y ocho, y habiéndolas encontrado arregladas y sin reparos que deducir, el infrascrito Contador las da por aprobadas, de conformidad con el artículo 676 del Código Fiscal.—Juan Rafael Carazo, Contador 4º.—Luis Gargollo, Secretario.

Por tanto, de conformidad con la ley antes citada y artículo 676 del Código Fiscal, doy por fenecidas las cuentas en referencia, y al empleado y su fiador, libres de la responsabilidad que por ellas pudiera resultarles. Contaduría Mayor.—San José, veintisiete de setiembre de mil ochocientos ochenta y ocho.—Toribio Mora M.—Luis Gargollo, Secretario.

Es conforme.

Luis Gargollo,  
Secretario.

**PODER JUDICIAL.**

**Sala segunda de Apelaciones.**

28 y 29 de setiembre.

1.—En el juicio ejecutivo seguido por don Ismael Alvarado, como endosario de la casa de comercio Tong Yong y C<sup>a</sup>, contra el chino Juan Rodríguez, por cantidad de pesos, se confirmó el auto apelado que deniega la recepción de unas pruebas, en virtud de haberse presentado fuera del término legal el interrogatorio respectivo.

2.—En el testimonio de juicio ejecutivo, promovido por don Higinio Sandoval contra la sucesión de don Mariano Chaverri, se pidieron los autos *ad effectum videndi*.

3.—Se aprobó el nombramiento de defensor hecho por don Salvador Borbón, en don Joaquín Fonseca, en la causa que se le sigue á aquél por malversación de un depósito judicial, y se concedió al procesado el término de ocho días, improrrogables y con calidad de todos cargos, para que compruebe el impedimento que tenga para no contestar una audiencia en el término que se le dió.

Se aprobó el auto de sobreseimiento dictado por el señor Juez del Crimen de esta provincia, en la causa seguida contra Gerardo Bermúdez por abigeato.

5.—Se dió audiencia al 2º Agente Fiscal, en la causa seguida contra Antonio Madriz, por sustracción de un niño.

6.—Se aprobaron los autos de sobreseimiento dictados por el señor Juez del Crimen de esta provincia, en las causas siguientes, en virtud de estar prescrita la acción penal:

a.)—Contra Santiago Chavarria, por lesiones.

b.)—Contra Miguel Salguero, por ídem.

c.)—Contra Santiago Chavarria (a) *Güesos*, por ídem.

d.)—Contra Telésforo Jiménez, por ídem.

e.)—Contra Rafael Parra y compañeros, por ídem.

f.)—Contra José M<sup>a</sup> Madrigal, por ídem.

g.)—Contra Pablo Delgado, por el mismo delito.

h.)—Contra Félix Salazar y Salvador Morales, por igual delito.

i.)—Contra Jesús Vargas, esposa é hija, por el mismo delito.

j.)—Contra José Sánchez y otros, por ídem.

k.)—Contra María Guillén, por ídem.

l.)—Contra Esteban Aguilar, por ídem.

m.)—Contra Ramón Hernández y Eduardo Serrano, por ídem recíprocas.

n.)—Para averiguar quién lesionó á Juan Ramírez y Ramón Matarrita.

ñ.)—Contra Franc<sup>o</sup> Vargas Torres y otros, por amenazas de atentado.

o.)—Contra Baltasar Ríos, por estafa.

p.)—Contra Juan Pedro Ríos, por hurto.

1.—En la acusación interpuesta por don Tomás Manuel Muñoz contra don Francisco J. Oreamuno, por el delito de allanamiento, se dictó sentencia imponiendo á éste ocho días de arresto y además fué condenado á pagar las costas personales y procesales, ocasionadas al acusador, y daños y perjuicios.

Secretaría de la Sala 2ª.—Corte Suprema de Justicia.—San José, 1º de octubre de 1888.

ARTURO SÁENZ.

**ADMINISTRACION JUDICIAL.**

Cito y emplazo á todos los que tengan algún interés en la mortuoria del señor José Segura Barrantes, que fué mayor de edad, casado, agricultor y vecino del barrio de San Juan de esta ciudad, para que dentro del término de noventa días se presenten á hacer uso de sus derechos, bajo apercibimiento, que si no lo verifican, pasará la herencia á quienes corresponda.—Advierto, que los noventa días de término expresados, empezaron á correr desde el 20 de julio último en que se publicó el primer edicto en la Gaceta oficial nº 167.

Alcaldía tercera de San José.—Octubre 2 de 1888.

DEMETRIO SANABRIA.

Julio Cordero. Aquileo Fonseca.

Habiéndose dado principio en esta oficina al juicio mortuorio de la señora Josefa de la Cruz Montes y Fernández, que fué mayor de sesenta años, viuda, de oficios domésticos y vecina que fué de la villa de Escasú, cito y emplazo á todos los herederos, legatarios, acreedores y demás interesados para que se presenten á formalizar su reclamo dentro de noventa días, los cuales han principiado á contarse desde el día quince de abril último, y bajo el apercibimiento de que si no comparecen, pasará la herencia á quien corresponda.

Alcaldía primera.—San José, agosto 27 de 1888.

MIGUEL PACHECO.

Miguel Ulloa G.—Vidal Quirós.

A los interesados se hace saber: que la señora María López y Urñea, mayor de sesenta años y viuda, Juan de Dios, mayor de treinta y nueve años, Juuquina,

de treinta y dos, José de veintiocho, Francisca de veinticuatro y Ramona de veintitrés años, casados los cuatro primeros y soltera la última, todos Monje y López, y Julián Granados, de cuarenta años, casado en segundas nupcias, como tutor legítimo de sus hijos menores Zacarías de veinte años, Ricardo de diez y ocho, Nicolás de quince, Teresa de trece y Gertrudis de diez años, todos Granados y Monje, solteros, habidos en matrimonio con la finada Teresa Monje y López, los varones agricultores, y las mujeres de oficio doméstico y vecinos del barrio de San Rafael de la villa de Desamparados, han presentado un escrito pidiendo información de posesión para rectificar la inscripción de la finca consignada en en el Registro de la Propiedad, tomo 97, folio 537, finca nº 8.259, asiento nº 1; en la cual la medida superficial de la finca y los linderos están equivocados. La finca en relación se compone de un terreno sembrado de café en parte, de potrero y de montes, con una casa de habitación en él ubicada, situado en el barrio de San Rafael de la villa de Desamparados, distrito 1º, cantón 3º de esta provincia de San José, lindante: al Norte con terrenos de José Monje, Lucas Ulloa y río de Jorco en medio, terrenos de José M<sup>a</sup> Porras, Juan Cascante, José Porras y Adolfo Cascante, quebrada Grande en medio, terreno de Lucas Ulloa, y sin quebrada en medio terreno de Jerónimo Fallas: al Sur, terrenos de Antonio Sandí, Eustaquio Morales, Desiderio Morales, Jerónimo Fallas, Sabas Cascante, Desiderio Morales, en otra parte, Regina Mora y calle que errina en el terreno: al Este, terreno de José M<sup>a</sup> Porras, Juan, Adolfo y Bartolo Cascante, José Porras, río de Jorco en medio, y sin río en medio, terrenos de la testamentaria de Domingo Gamboa, Juan de Dios Monje y Regina Mora; y al Oeste, calle en medio, terrenos de Fulgencio Porras y sin calle en medio, terrenos de Desiderio Morales, Bartolo Cascante, quebrada Grande en medio; y sin ésta, terrenos de Jerónimo Fallas, Bartolo y Sabas Cascante y Desiderio Morales. Esta finca mide 13 hectáreas, 29 áreas, y 55 centiáreas, y está apreciada en la mortuoria en \$2200.00. En consecuencia, se previene á los que tengan derechos que reclamar, para que en el término de ley se presenten en este despacho á justificarlos.

Juzgado 1º Civil y de Comercio de la provincia de San José.—26 de setiembre de 1888.

MELCHOR CAÑAS.

D. Carranza,  
Srio.

3—2

A las doce del 15 del entrante octubre, se rematarán en la puerta exterior del Palacio de Justicia, dos fincas, que por estar contiguas forman una sola que se describe así:—Casa y el solar en que está ubicada, constantes la casa como de 15 metros, 48 milímetros de frente por 5 metros 16 milímetros de fondo, en una extensión como de 10 metros 32 milímetros, y como 6 metros 688 milímetros de fondo, en una extensión como de 5 metros, 16 milímetros; y el solar del mismo frente que la casa y como de 50 metros 16 centímetros de fondo. Sita en el barrio de Soledad, distrito cuarto de este cantón, lindante: Norte, casa y solar de Ramón Rodríguez: Sur, casa y solar de Juan Fernández: Este, quebrada del Chorro en medio, solares de Marcelino Flores y Esmeralda Retana; y Oeste, calle en medio, solar de Rafael Carrillo y casa de Luis Cerdas. Esas fincas las adquirió el causante así: el solar de la primera, por compra á Benito Castro, y el solar de la segunda, por compra á Ramona Rodríguez, y parte del mismo á Benito Castro; y las casas por haberlas construido á sus expensas. No tienen gravámenes y las valoró el perito, reunidas en \$ 650. Las fincas expresadas pertenecen á la sucesión de Jacinto Aguilar y Valverde, que fué mayor de cincuenta y cuatro años de edad, casado, artesano, y vecino de esta ciudad; y se venden á instancia de partes legítimas, previa información de utilidad y necesidad para el pago de deudas y costas. Quien quiera hacer postura ocurra.

Juzgado 2º Civil en 1ª Instancia de la provincia de San José. 8 de setiembre de 1888.

MARCELO BRENES.  
Antonio Zelaya,  
Pro-Srio.

3. v. 2.

Ante esta autoridad se ha presentado el